



DECRETO N° 391

TEMUCO,

VISTOS: 13 MAR. 2019

- presentada por SERVICIOS DE GASTRONOMIA, BANQUETERIA Y CONSERVAS ANDREA RIFFO NUR EIRL.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.01.2019;
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Ordinario N° 66 el 04 de marzo de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurante Diurno y Nocturno Mef.
 - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2720
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO MEF
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: PORVENIR N° 894
Nombre Del Contribuyente	:SERVICIOS DE GASTRONOMIA, BANQUETERIA Y CONSERVAS ANDREA RIFFO NUR EIRL.
Rut	: 76.697.865-7
Nombre Rep. Legal	: RIFFO NUR ANDREA DEL CARMEN
Rut	: 8.497.064-6
Dirección Particular	: PORVENIR N° 894 DEPARTAMENTO 506
Fecha De Solicitud	: 30.01.2019
Otorgación N°	: 05
Fecha	: 07.03.2019
Rol Avalúo	: 1425 -33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

RSR/HAA/ncr
 Oficina de Partes

1697107